

Rad. O.L. 2021-00201-00

Al despacho, informando que el 3 de abril de 2024, a las 11:24, fue recibido correo electrónico por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-002-2021-00201-00
Demandante	GUILLERMO LEÓN CARDONA
Demandado	COLPENSIONES

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), que **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia.

NOTIFIQUESE,

AURA MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 33 de fecha 10 de abril de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>